

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Agosto de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DESESTIMATORIA DE LOS RECURSOS ESPECIALES INTERPUESTOS**

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **trece de agosto dos mil diecinueve**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019, publicado en el Perfil de Contratación del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para proceder a **dar cuenta de la resolución desestimatoria de los recursos especiales interpuestos (603/19 y 604/19) contra los lotes 1 y 2** en relación con la contratación de la licitación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** sujeto a **REGULACIÓN ARMONIZADA** del **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MEDIANAS Y ROTONDAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA Y DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA ELLO, MEDIANTE SIETE (7) LOTES” (Expte. 0028/2018)** tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea 2018/S 209-478560, de fecha 30 de octubre de 2018 y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de octubre de 2018.

PRESIDENTE: Dña. Francisca Pérez López, suplente primero, Teniente de Alcalde Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo.

VOCALES:

- Primero: Dña. Carmen Durán Hernández-Mora, suplente segundo de los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalva, Viceinterventor Municipal (primer Vocal Suplente de la Intervención General).
- Tercero: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, titular por el Grupo Municipal Polpular
- Cuarto: D. Emilio Hernández Almela, suplente primero por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asisten igualmente:

- D. Francisco Carpe Ristol, por el Servicio de Medio Ambiente.

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Agosto de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



La Secretaria manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del contenido de la Resolución n.º 903/2019, de 1 de agosto de 2019, dictada por el TACRC respecto de los Recursos n.º 603/2019 y 604/2019 interpuestos por URBASER S.A., Lotes 1 y 2, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de abril de 2019, y en los que el Tribunal ha dispuesto la acumulación de los procedimientos por referirse a la misma licitación, y encontrarnos en la situación prevista tanto en el artículo 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, como en el artículo 13 del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, habiendo resuelto asimismo lo siguiente:

“Primero. Desestimar los recursos interpuestos por D. Gerardo Adrados Sánchez, en nombre y representación de URBASER, S.A., contra los acuerdos de adjudicación dictados en los lotes 1 y 2 del procedimiento de contratación del “Servicio de conservación, mantenimiento y restauración de los jardines, arbolado de alineación y medianas y rotondas del municipio de Murcia y de los suministros necesarios para ello, mediante siete (7) lotes” (expte. Nº: 0028/208).

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58 de la LCSP. “

Y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.